



RESOLUCIÓN No. CSJBOR20-425
5 de noviembre de 2020

“Por medio de la cual se modifica la resolución CSJBOR20-401 del 29 de octubre de 2020, mediante el cual se concedió un permiso especial de estudio”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 139 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 162 de 1996, según lo aprobado en sesión ordinaria del 4 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que atendiendo lo solicitado mediante escrito del 21 de octubre de 2020 de 2019 por el doctor ANUAR JOSÉ MARTÍNEZ LLORENTE, Juez Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, esta seccional expidió Resolución CSJBOR20-401 del 29 de octubre de 2020, por medio de la cual le concedió permiso especial de estudios para asistir a las sesiones académicas de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021, programadas por la Universidad de Cartagena en la maestría en Derecho, toda vez que el funcionario judicial se encuentra matriculado en dicho programa, para las siguientes fechas:

Días	Mes	Año
18 al 20	Noviembre	2020
16 al 18	Diciembre	2020
20 al 22	Enero	2021
27	Enero	2021

Que con posterioridad a ello, mediante escrito radicado por el funcionario el 3 de noviembre de la presente anualidad, manifestó que *“el cronograma de clases inicialmente enviado junto al oficio mencionado fue modificado por la Universidad de Cartagena y me fue comunicado el día 28 de octubre del 2020. Ahora bien, con el fin de terminar el semestre la Universidad envió el nuevo cronograma de estudios modificando en las siguientes fechas Enero: 27,28 y 29 de 2021 Febrero: 19,20, 24, 25 y 26 de 2021 (sic)”*

Que frente a tal situación fáctica, la Sala considera pertinente modificar el Artículo Primero de la Resolución CSJBOR20-401 del 29 de octubre de 2020, en el sentido de autorizar el permiso especial para los siguientes días:

Días	Mes	Año
18 al 20	Noviembre	2020
16 al 18	Diciembre	2020
27 al 29	Enero	2021
24 al 26	Febrero	2021

Todo ello, en razón a que el particular cumple los requisitos determinados en el Acuerdo 162 de 1996, y bajo la observancia de los mismos parámetros fijados en la Resolución CSJBOR20-401 del 29 de octubre de 2020.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 1º de la Resolución CSJBOR20-401 del 29 de octubre de 2020, en el sentido de cambiar las fechas de permiso especial de estudio concedido al doctor Anuar José Martínez Llorente, Juez Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, para asistir a las clases de la maestría en Derecho, que cursa en la Universidad Cartagena, en las siguientes fechas:

Días	Mes	Año
18 al 20	Noviembre	2020
16 al 18	Diciembre	2020
27 al 29	Enero	2021
24 al 26	Febrero	2021

ARTÍCULO 3º: Para el permiso especial concedido se aplicará todo lo demás dispuesto en la Resolución CSJBOR20-401 del 29 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 4º: Notificar personalmente de la presente resolución al funcionario, informándole que contra este acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación o comunicación, ante esta misma Corporación, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los artículos 74 y siguientes.

ARTÍCULO 5º: Remitir copia de esta resolución a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. PRCR/MFRT